

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0980

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error de digitación en el auto de fecha 19 de noviembre de 2021, al referir erradamente el nombre de la entidad pagadora.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha 19 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del pagador es TEGEN y no allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria